



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Amparo de Pobreza
Solicitante	Luz María Parra Cuesta
Radicado	05001310502520220024200
Auto de sustanciación No.	363
Decisión/Temas	Acepta cargo apoderado

Aceptado el cargo por la designada apoderada, doctora ANGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA, para representar a la señora LUZ MARÍA PARRA CUESTA, en atención al amparo de pobreza concedido; se le autoriza ejercer el mismo, debiéndose poner en contacto con esta para proceder con el trámite a que haya lugar.

De otro lado, se precisa a la abogada ANGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA, que de conformidad con la ley 2213 de 2022, los trámites se surtirán de forma virtual, por tanto, en este procedimiento con la aceptación del cargo ya se entiende posesionada.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: luzantiago2@hotmail.com; angela.42630@gmail.com;

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 111 del 05/08/2022 consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08d626e5e33b94b8fcc90d9fcf23dd57b54aa05b671c3d999e5afdb6145424b9**

Documento generado en 05/08/2022 12:31:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>